



La noción de *economía social* durante el primer gobierno de Juan D. Perón (1946-1952)

The notion of social economy during the first government of Juan D. Perón (1946-1952)

Mauro Beltrami

Doctorando en Historia (UNTREF). Magíster en Historia (UNTREF). Magíster en Dirección de Empresas (UNLP). Posgrado en Gestión e Innovación Pública (UCA). Licenciado en Turismo (UADE). Docente universitario. maurobeltrami@gmail.com

Recepción: 29/4/2024 | Aprobación: 29/5/2024

Resumen

El ensayo se centra en analizar el concepto de *economía social* durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón (1946-1952). En esta línea, se trabaja sobre las relaciones entre la idea de pueblo, la economía social y la tercera posición, tomando al movimiento cooperativo como experiencia inserta dentro de estos procesos. El aporte que se pretendió realizar está ligado a exponer y contextualizar la idea de economía social del primer peronismo, entendiéndolo como eje sobre el cual se fue cristalizando la doctrina oficial en aquel entonces.

Palabras clave: economía social; cooperativismo; peronismo.

Abstract

The essay focuses on analyzing the concept of social economy during the first government of Juan Domingo Perón (1946-1952). Along these lines, we work on the relationships between the idea of people, social economy and the third position, taking the cooperative movement as an experience inserted within these processes. The intended contribution is to expose and contextualize the idea of social economy of the first Peronism, understanding it as the axis on which the official doctrine was crystallized at that time.

Keywords: social economy; cooperatives; Peronism.

Introducción

El presente ensayo tiene como objeto indagar en la concepción de la economía social durante el primer gobierno constitucional de Juan Domingo Perón (1946-1952). El peronismo fue un movimiento político que dio ciudadanía a los sectores subalternos en Argentina, institucionalizando una doctrina política que llevó adelante acciones de carácter redistributivo y que representó las aspiraciones de numerosos sectores sociales, particularmente de los trabajadores. Estas dimensiones no pueden desagregarse de los procesos de largo plazo impulsados por el peronismo de construcción sociohistórica de un imaginario asociado al bienestar social, lo cual se encuentra anclado en una serie de ideas y valores activados en numerosas referencias simbólicas que representan una identidad político-cultural que se tornó dominante en los sectores populares desde mediados de la década de 1940. Sostenemos que estas identidades pervivieron en el tiempo a través de múltiples representaciones, canalizadas institucionalmente a partir de un gremialismo que continuó operando como factor de poder, organizaciones de base y movimientos piqueteros (aunque, en la heterogeneidad de estos, también se observan organizaciones de izquierda).

En función de esto, reconstituir la historicidad de la idea de *economía social* desde la perspectiva doctrinaria del primer peronismo resulta de interés, particularmente al centrarnos en la primera presidencia de Perón. No es objeto de este trabajo exponer alguna experiencia asociativa en particular, ni tampoco profundizar en las tensiones y los conflictos generados por la intervención del Estado y la concepción de la economía social del primer peronismo en diferentes asociaciones y cooperativas. Por el contrario, se buscó aportar a la reconstitución del entramado ideológico desde el cual se proyectó la intervención estatal en la economía durante el período estudiado, desde una dimensión cualitativa.

En síntesis, el ensayo se propone analizar la conformación de la idea de *economía social* considerando el contexto político e institucional del primer peronismo. Para la elaboración del trabajo, se siguió una metodología cualitativa para el análisis del marco legal e institucional, nacional y provincial, del primer gobierno de Perón. En este sentido, se procedió al ordenamiento, análisis y presentación de datos provenientes de fuentes que incluyeron publicaciones oficiales del gobierno, discursos de Perón, normas legales y la revista *Hechos e ideas* (en los números que corresponden al período estudiado).

1. La economía social, la tercera posición y la idea de pueblo

Hay diferentes abordajes sobre la idea de *economía social* durante el primer gobierno constitucional de Perón. Algunos de estos abarcan al gobierno de la Revolución de 1943, dado que en este se diagramó una parte significativa del marco legal e institucional

que favoreció la implementación de las políticas del peronismo. Mateo y Carreras Doallo (2013, citando a Lattuada, 2012, p. 20) encontraron influencias de Bunge y Maritain en la concepción de *economía social* y de *comunidad organizada* de Perón. Aunque dichas influencias deben ser matizadas, considerando, por ejemplo, la confrontación discursiva del peronismo con el corporativismo, entre ellas, la realizada por López Francés (1948) en el marco de los debates en torno a la reforma constitucional¹. Por su parte, tanto Girbal Blacha (2001) como Herrera (2015) y Nieto (2015) profundizan en las tensiones y conflictos que se sucedieron entre los movimientos cooperativos y el peronismo, analizando la inserción de las experiencias asociacionistas en el discurso y la acción de gobierno.

La economía social y sus representaciones aparecen mencionadas en discursos de Perón en el marco de su actuación en los gobiernos de Pedro P. Ramírez (1943-1944) y, fundamentalmente, de Edelmiro J. Farrell (1944-1946). Es así como, durante la presidencia del General Farrell, se termina de constituir un entramado de relaciones entre Perón y organizaciones sindicales que fueron delineando un marco de derechos sociales y colectivos que luego se plasmaron en la Constitución Nacional de 1949². En la plataforma del Partido Laborista de 1946, también aparecían ideas ligadas al concepto de *economía social* (Page, 1984). En síntesis, hay continuidades entre el gobierno de la revolución de 1943 y el primer peronismo, lo cual resulta lógico si se considera que, fundamentalmente durante el gobierno de Farrell, participaron muchos dirigentes del primer peronismo (el propio Perón, Mercante, Bramuglia, Pistarini, entre otros).

Durante la primera presidencia de Perón, no es posible desligar la economía social de la centralidad que tuvieron dos ejes discursivos en la estructura institucional del Estado: la tercera posición, por un lado, y las ideas de *pueblo y trabajador*, por otro. Ambas deben entenderse en el marco de una intervención activa del Estado en lo económico y lo social, buscando armonizar los intereses del capital y del trabajo.

La tercera posición está presente cuando Perón (1948) refiere a la economía social como un sistema donde los beneficios se distribuyen entre los trabajadores con la finalidad de asegurar un bienestar que no tuviera ni explotación capitalista ni del Estado, lo que marca un posicionamiento distante del capitalismo y del comunismo. En el marco del mundo bipolar que caracterizó al período de la segunda posguerra, el peronismo se constituyó en una alternativa mediante un modelo de organización económica y social de estado de bienestar que no fue un mero reflejo de otras experiencias occidentales. Es así como recuperó concepciones asociadas al distributismo, a prácticas vernáculas de comunidad, reciprocidad y solidaridad, y a las memorias populares de los sujetos a los cuales organizó

¹ «Con esto queda dicho que el sistema corporativo no es de esta tierra y que los argentinos lo rechazamos firmemente» (López Francés, 1948, p. 490).

² Autores como Herrera (2015) interpretaron que la Constitución Nacional de 1949 no profundizó en el cooperativismo, a diferencia de lo que sucedió luego con el Segundo Plan Quinquenal. Sin embargo, este plan estuvo influenciado por diferentes artículos del texto constitucional, particularmente el 38, el 39 y el 40.

mediante sus políticas. La concepción de comunidad organizada fue expuesta por Perón en el Primer Congreso Nacional de Filosofía de 1949, donde afirmó lo siguiente:

... lo que nuestra filosofía intenta restablecer al emplear el término *armonía* es, cabalmente, el sentido de plenitud de la existencia. Al principio hegeliano de realización del yo en el nosotros, apuntamos la necesidad de que ese «nosotros» se realice y perfeccione por el yo. (Perón, 2006, p. 43)

Siguiendo lo anterior, Jorge del Río (1953) interpretó que, al ser la empresa cooperativa el único sistema organizacional diferente de la lógica capitalista y comunista que demostró ser una alternativa viable a estos, Perón le dio centralidad en su economía. Si bien el artículo de Del Río en *Hechos e ideas* fue escrito durante el segundo mandato de Perón, este expresó las interrelaciones entre la idea de *tercera posición y cooperativismo*, donde la cooperativa fue considerada como la «unidad básica de la economía social» (Mateo y Carreras Doallo, 2013, p. 91).

La noción de *economía social* está directamente ligada a la idea de *pueblo*; al respecto, cabe definir quiénes constituían este pueblo³. La idea de *pueblo* en el peronismo fue expuesta en un artículo de la revista oficialista *Mundo Peronista* (núm. 8), en la cual se abordó su significado en contraposición a la oligarquía. Dentro de la doctrina, el pueblo fue asociado con los descamisados, pero no en el sentido de una clase, sino en la forma de sentir, pensar y actuar. En este marco, la doctrina representaba el punto de partida de la organización de una colectividad en el marco de la implementación de políticas públicas, cuya finalidad era «orientar el país en una dirección» (Presidencia de la Nación, 1952, p. 11). En otras palabras, el peronismo adoptó una definición de pueblo ligada a la organización de las acciones y la experimentación de las relaciones productivas, más que en términos de posiciones estructurales de clase, no excluyendo a ningún grupo *a priori* (hasta la oligarquía podría transformarse en pueblo si no utilizara su riqueza como instrumento de explotación ajena)⁴. El enfoque buscó armonizar los intereses del capital y del trabajo por medio

³ No es objeto del presente trabajo responder una pregunta habitual en diversos estudios sobre el peronismo y cuya formulación sigue la fórmula: «¿Quiénes apoyaban a Perón?». Esta tiene respuestas que involucran muchas veces a los partidos e identidades políticas y culturales, así como a sectores sociales. Únicamente a modo de ejemplo, en su obra *Revolución y contrarrevolución en América Latina*, Jorge Abelardo Ramos la intentó responder asociada a los núcleos de apoyo de Perón en las elecciones de 1946, identificando, por un lado, los espacios ideológicos constituidos por los partidos políticos que servían de soporte a su candidatura. Pero, también, señaló una serie de sectores sociales que, además de la clase trabajadora, incluían grupos del Ejército, de la burocracia civil y de la clase media de pequeñas ciudades del interior del país. En otro orden, Ramos interpretó que la construcción del apoyo al peronismo fue reforzada por un discurso peyorativo de los núcleos de apoyo de los sectores que componían la Unión Democrática hacia los sectores que constituían el sujeto colectivo interpelado por el peronismo (invisibilizados por diferentes dispositivos mediáticos e institucionales) (Ramos, 2013, pp. 87-89).

⁴ Lo entiende como una «conjunción armónica de los distintos grupos de hombres —llámesele clases, si se quiere— de la sociedad humana. [...]. Pueblo es también una forma de sentir, de pensar y de vivir, que utiliza las fuerzas materiales, morales y espirituales como instrumento de bien común». *Revista Mundo Peronista*, año 1, núm. 8, 19 de noviembre de 1951, p. 4, sección Doctrina para Todos, «El pueblo».

del arbitraje estatal. Esta idea de colaboración no invisibilizó la existencia de intereses de clase, sino que los canalizó por medio de la acción institucional de la economía social (Valsecchi, 1948).

Asociado a la noción de *pueblo*, aparece como sujeto central dentro de este el *pueblo trabajador*. Perón (1947) expuso como principios doctrinarios la Declaración de los Derechos del Trabajador institucionalizados en la Constitución Nacional de 1949. Mendé (1983, pp. 12 y 90) incluyó a los descamisados dentro de la noción más amplia de *pueblo*; consideró que el único y auténtico pueblo argentino es el de los hombres de trabajo, utilizando también la expresión *pueblo trabajador*. Por su parte, el gobernador bonaerense Domingo A. Mercante (1947a) aludió en un discurso a las «clases proletarias» y a la «masa trabajadora» de forma indistinta y tomando a estos como equivalentes. Asimismo, Mercante (1947b) publicó un trabajo en la revista *Hechos e ideas* donde refiere a las clases con menores recursos. Astrada (1948) hizo referencia a las capas populares también en un artículo publicado en la misma revista. Igualmente, en otros textos, se aludió a la población trabajadora, sin utilizar el sustantivo *clase* (Redacción, 1947).

En síntesis, la economía social representó una forma de organización económica orientada al bienestar social del pueblo como sujeto colectivo aludido por el peronismo. En esta línea, retomando las palabras de Perón, «el cooperativismo como el justicialismo armoniza los valores materiales con los espirituales y los derechos del individuo con los de la sociedad» (citado en Mateo y Carreras Doallo, 2013, p. 94). No es casual que ya en 1944 Perón hubiera considerado como eje la «economía popular» (particularmente en lo referido a la actividad agropecuaria), considerando a dicha economía como aquella que contribuyera a reducir el nivel de precios y mejorar la alimentación del pueblo (Subsecretaría de Informaciones, 1953). Tampoco, que, en el Acta de Declaración de la Independencia Económica (1947), se apelara recurrentemente a la cooperación y a la solidaridad como valores insertos en la «nueva Argentina» (Subsecretaría de Informaciones, 1950, p. 139).

2. La economía social del peronismo y el movimiento cooperativo

Perón sostenía: «Hay que defender las cooperativas y los cooperativistas, y hay que defenderlos todos los días. Los cooperativistas deben ser hombres de lucha; no pueden ser hombres pacíficos que se olvidan de luchar después que se han establecido las bases cooperativas» (1952, p. 282).

Por otro lado, Mateo y Carreras Doallo (2013) contribuyeron a enmarcar la economía social durante el peronismo, sosteniendo que no se trató de una actitud defensiva o asistencialista (ligada a situaciones de crisis macroeconómica), ni tuvo como objetivo principal equilibrar el poder de monopolios extranjeros, ni tampoco se orientó solamente a la constitución de cooperativas. En este sentido, Perón sostenía: «Hemos transformado

totalmente la economía, pasando de una economía capitalista a una economía social», remarcando que, en la primera, «el capital ponía la economía a su servicio», mientras que en la economía social «es la economía la que tiene a su servicio el capital», la cual debe realizarse haciendo «depender la producción del consumo» (y no al revés) (1951, pp. 317 y 321).

Cafiero (1952) complementó al afirmar que, en el marco del sistema de economía social organizado por el peronismo, era «la dignidad de la persona humana» la que debía constituirse como «la única destinataria de la acción del capital, del dinero, de la propiedad, de los bienes» (p. 355). Asimismo, Valsecchi (1948) mencionó como elementos de la economía social la propiedad, el capital, el trabajo y el ordenamiento económico. Este último elemento justamente es considerado clave, pues se lo asocia a la idea de regulación superior de la economía presente en la encíclica *Quadragesimo anno* de Pío XI (1931). Aquí se observan, por tanto, relaciones entre la doctrina social del cristianismo y la economía social peronista.

Dicho lo anterior, el cooperativismo cumplió múltiples funciones orgánicas durante el período analizado. De acuerdo con lo expresado por Perón (1952), la orientación cooperativista estaba presente desde 1945, durante la gestación del justicialismo como movimiento. Esta orientación influyó los procesos de expropiación de las usinas eléctricas privadas realizados entre 1943 y 1945 en Tucumán, Paraná, Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Jujuy, San Luis y otros sitios. Ello dio lugar al surgimiento de nuevas cooperativas y usinas populares para el sector eléctrico (Del Río, 1961, pp. 108 y 109). El peronismo incorporó doctrinariamente la economía social en las «Veinte verdades justicialistas» consagradas por Perón. La verdad decimosexta expone que, «como doctrina económica, el Justicialismo realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social» (Perón, 1950, p. 61).

Al considerar al capital desde una función social, se necesita de la intervención del Estado para poder realizar dicho modelo económico (Emery, 1949), lo cual entra en conflicto con las concepciones liberales que habían sido defendidas desde el socialismo y el radicalismo. Estos habían influido en el desarrollo del movimiento cooperativo durante la primera mitad del siglo xx. Herrera (2015) expuso que las críticas del cooperativismo de tradición socialista a la concepción económica del peronismo se fundaron en el rechazo al intervencionismo estatal y las medidas proteccionistas. En 1947, las juventudes agrarias cooperativistas criticaron las políticas gubernamentales, particularmente «... toda medida que prive, mediante un intervencionismo estatal cada vez más absorbente y suicida, al productor agrario el libre uso y goce del fruto de su esfuerzo» (Girbal Blacha, 2001, p. 272). Por su parte, la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (asociada al socialismo), sostuvo en 1948 que era necesario «... suprimir las trabas de todo orden que dificultan el intercambio [...], comprimir los gastos públicos y reducir muchos impuestos que elevan el costo de la producción y distribución de numerosos artículos de primera necesidad» (Herrera, 2015, p. 106).

Quedan manifiestas las tensiones provocadas entre el socialismo liberal de Juan B. Justo, que entendía a las cooperativas como unidades solidarias insertas en una economía capitalista abierta, donde la libertad individual también se asociaba a la libertad de producción, distribución e intercambio y, para esto, se reivindicaba el valor de la autonomía cooperativa. De hecho, Miranda (1947) confrontó la postura librecambista de Justo.

En realidad, una de las críticas del antiperonismo estuvo ligada a la limitación de la autonomía de las organizaciones, que acabaron por adherir al gobierno de Juan D. Perón. La propaganda antiperonista durante décadas sostuvo el mito de la heteronomía de los trabajadores y de las organizaciones gremiales, sociales, cooperativas y políticas que sostuvieron al gobierno peronista. Dicha propaganda adoptó ocasionalmente ropajes académicos, como en un panfleto de José Luis Romero (2010, pp. 250-301), el cual reproduce la línea narrativa del *Libro Negro de la Segunda Tiranía* (Poder Ejecutivo Nacional, 1958). También autores más cercanos al peronismo, como Mateo y Carreras Doallo (2013), interpretaron que Perón intentó seducir al mutualismo para después controlarlo como un engranaje más del Estado. Nieto (2015) conjeturó que las organizaciones cooperativas y el asociacionismo siempre reservaron una cuota de poder, más allá de la adhesión a una identidad política partidaria. En otras palabras, adherir orgánicamente a la doctrina gubernamental no anuló de forma absoluta la autonomía de las organizaciones (Nieto, 2015).

Nuestra interpretación es que más que un engranaje del Estado, en la concepción orgánica de Perón el mutualismo se integraba relacional y funcionalmente en la comunidad organizada, orientado por el Estado, pero sin integrarse a este. Además, sostenemos que la tensión real no estuvo asociada solo a los debates doctrinarios o a la construcción discursiva, sino a que el peronismo llevó a la práctica sus presupuestos teóricos asociados a la idea de *economía social*, lo cual implicó planificación centralizada de la economía, proteccionismo e intervención del Estado en los procesos de producción, distribución y consumo.

El peronismo integró a los agentes de la economía social en la concepción de *comunidad organizada* de Perón, donde dichas cooperativas cumplieron diferentes funciones. Por ejemplo, las cooperativas agrarias para el Estado resultaron un instrumento para la reducción de los costos de intermediación (Girbal Blacha, 2001). La economía social no implicó un tipo de organización económica sin capital ni capitalistas, sino que representó un modelo de «limitación de los poderes absolutos que se asignó bajo el pretexto de los principios liberales» (Rivera, 1950, pp. 126-127). Estos cambios impulsaron el papel del cooperativismo, cuya importancia fue luego ratificada en documentos como el Segundo Plan Quinquenal. Lo expuesto no niega ciertas limitaciones del modelo de desarrollo propuesto por el peronismo como resultado de procesos de mayor alcance (Girbal Blacha, 2001), los cuales no forman parte del presente estudio y requerirían una ampliación del período en análisis. (Nieto, 2015).

Conclusiones

A modo de cierre, una idea para entender la inserción de la economía social en el marco de la comunidad organizada la dio el filósofo Carlos Astrada (1948) cuando habló de «democracia de bienes». Es decir, la economía social no implicó únicamente la promoción del cooperativismo ni del mutualismo, sino que resultó un eje para construir una «nueva Argentina» ordenada siguiendo la concepción de la tercera posición. Luego del golpe de Estado de 1955, Perón evaluó que la libertadora tuvo una política antipopular que se expresó en múltiples facetas, entre las cuales remarcó la asociada a incautar y luego «confiscar de la manera más injusta a las cooperativas obreras de producción [...] sólo porque en ello habían contado con la ayuda del Justicialismo y del Gobierno» (Perón, 1958, p. 205).

En síntesis, la economía social buscó representar una alternativa al capitalismo, por ser considerado este por Perón como un sistema que «representó el mal de la humanidad en el siglo XIX y en lo que va del siglo XX», y generó «abusos de libertad, abusos de la propiedad, abusos de todo orden» (1951, pp. 318-319). Por lo cual, el foco de la economía social debía estar puesto en lograr un sistema sin explotadores ni explotados, integrando orgánicamente en la comunidad organizada al gobierno, al Estado y a las organizaciones privadas, sociales y gremiales.

Referencias

- Astrada, C. (1948). Fetichismo constitucional. *Revista Hechos e ideas*, año IX, tomo XIV, núm. 55, 456-460.
- Cafiero, A. F. (1952). Función de la exportación en la economía social peronista. *Revista Hechos e ideas*, año XIII, tomo XXIV, núm. 105, diciembre de 1952, 353-361.
- Del Río, J. (1953). El cooperativismo en el Segundo Plan Quinquenal. *Revista Hechos e ideas*, núm. 106/109, enero-abril, 603-638.
- Del Río, J. (1961). *El porqué de la crisis*. Editorial Cátedra Lisandro de la Torre.
- Emery, C. (1949). Economía social y economía capitalista. *Revista Hechos e ideas*, julio-agosto, núm. 64-65, 403-414.
- Girbal Blacha, N. (2001). Cooperativismo agrario y crédito oficial (1946-1955). Una aproximación a las continuidades y cambios de la Argentina peronista. *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segreti*, 1(1), 247-278.
- Herrera, C. (2015). Asociacionismo socialista en tiempos de peronismo: el caso del cooperativismo. En: Acha, O. y Quiroga, N. (eds.). *Asociaciones y política en la Argentina del siglo veinte: entre prácticas y expectativas* (pp. 221-246). Prometeo.

- López Francés, M. (1948). La Constitución de Perón y la economía. *Revista Hechos e ideas*, año IX, tomo XIV, núm. 55, octubre de 1948, 481-490.
- Mateo, G. y Carreras Doallo, X. A. (2013). La economía social en la Argentina peronista (1946-1955). Una mirada desde el discurso oficial. *EIAL - Estudios Interdisciplinarios De América Latina Y El Caribe*, 24(2), 79-104. <https://doi.org/10.61490/eial.v24i2.661>
- Mendé, R. A. (1983). *El justicialismo. Doctrina y realidad peronista*. Ediciones doctrinarias.
- Mercante, D. (1947a). Mensaje de apertura del período legislativo del 2 de mayo de 1947. Senado de la Provincia de Buenos Aires, *Diario de Sesiones*, año 1947-1948, Taller de Impresiones Oficiales, 1948, tomo I, 3-46.
- Mercante, D. (1947b). *Creación del Consejo Superior de Política Económica de la Provincia de Buenos Aires*. Año VII, Tomo XII, Núm. 44, octubre de 1947.
- Miranda, M. (1947). Cómo se dirigió nuestra economía y se retrasó el progreso industrial del país. *Revista Hechos e ideas*, año VI, tomo XI, núm. 42, 62-74.
- Nieto, A. (2015). Asociacionismo obrero y popular en la aldea, Mar del Plata (1940-1960). En Acha, O. y Quiroga, N. (eds.). *Asociaciones y política en la Argentina del siglo veinte: entre prácticas y expectativas* (pp. 179-200). Prometeo.
- Page, J. A. (1984). *Perón. Una biografía. Primera parte (1895-1952)*. Javier Vergara Editor.
- Perón, J. (1947). Principios doctrinarios que orientarán la política social del Gobierno. Declaración de los Derechos del Trabajador. *Revista Hechos e Ideas*, año VI, tomo XI, núm. 42, agosto de 1947, 51-61.
- Perón, J. (1948). La obra de la Revolución y el Gobierno constitucional. *Revista Hechos e ideas*, año IX, tomo XV, núm. 56-57, 30-42.
- Perón, J. D. (1950). Discurso del Gral. J. D. Perón del 17 de octubre de 1950. En: Castellucci, O. (dir.) (2002). *Perón y el 17 de octubre* (Tomo 1; pp. 57-62). Colección J. D. P., los trabajos y los días. Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Perón, J. (1951). Alcances del justicialismo en la organización gremial. *Revista Hechos e ideas*, año XI, tomo XX, núm. 82, 313-330.
- Perón, J. (1952). Hablando ante los delegados de cooperativas agropecuarias. *Revista Hechos e ideas*, año XIII, tomo XXIV, núm. 104, noviembre de 1952, 273-286.
- Perón, J. (1958). *Los vendepatria. Las pruebas de una traición*. Editorial Liberación.
- Perón, J. D. (2006). *La comunidad organizada*. Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas.
- Poder Ejecutivo Nacional (1958). *Libro negro de la segunda tiranía: Decreto Ley n.º 14.988/56*.
- Presidencia de la Nación (1952). Perón habla sobre la administración pública.
- Ramos, J. A. (2013). *Revolución y contrarrevolución en la Argentina. V: La era del peronismo* (primera edición). Ediciones Continente.

- Redacción (1947). La política desarrollada por la Secretaría de Trabajo y Previsión. Síntesis completa de la legislación social desde el 3 de junio de 1943 hasta el 3 de junio de 1946. *Revista Hechos e Ideas*, año VI, tomo XI, núm. 42, agosto de 1947, 98-128.
- Revista Mundo Peronista* (1951). Año 1, Núm. 8, 19 de noviembre de 1951. Sección Doctrina para Todos, «El pueblo».
- Rivera, J. M. (1950). Economía capitalista y economía social. La tercera posición peroniana frente a los absolutismos económicos y políticos. *Revista Hechos e ideas*, núm. 71, 123-140.
- Romero, J. L. (2010). *Las ideas políticas en Argentina* (Segunda edición, primera reimpresión). Fondo de Cultura Económica.
- Subsecretaría de Informaciones. (1950). *La Nación Argentina. Justa, libre y soberana*. Presidencia de la Nación.
- Valsecchi, F. (1948). El sentido cristiano de la nueva carta orgánica. *Revista Hechos e ideas*, año IX, tomo XIV, núm. 55, octubre de 1948, 461-468.